

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2019-00693-00 Ejecutivo de ONG FUNDACIÓN NUEVA VIDA EN CANAAN contra ANGELO MAURICIO LOPEZ MIRANDA.

Vista la actuación surtida y la solicitud de la apoderada judicial de la parte ejecutante el Despacho, DISPONE:

PRIMERO: De las excepciones propuestas por el apoderado judicial del ejecutado ANGELO MAURICIO LOPEZ MIRANDA se corre traslado a la parte ejecutante por el término legal.

Vencido el término indicado en el presente auto, regrese el proceso al despacho para continuar el trámite del mismo

SEGUNDO: REMÍTASE las actas de audiencia solicitadas por la apoderada judicial del extremo activo en atención a la solicitud realizada a folio 504 de este cuaderno digital.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.023 Hoy veintitrés (23) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf780f2a159244af0bf8613090c34a65f5c58252ece51d2752e79040da255da6**

Documento generado en 22/02/2023 09:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>